



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Borja, 02 JUL 2018

OFICIO MULTIPLE N° 076 -2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-JASGESE

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N° 07

Presente. -

Asunto : Asegurar que las Instituciones Educativas realicen acciones preventivo promocionales contra el acoso escolar (Bullying).

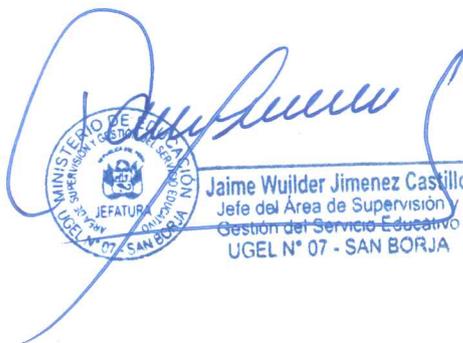
Referencia : a) Expediente AT2018-EXT-0036801
b) OFICIO MÚLTIPLE N°079-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que la Jefa de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo OSSE-ESSE de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, mediante documento según referencia b), solicita que en el marco de su competencia se realicen acciones preventivas promocionales frente al acoso escolar (Bullying), de acuerdo Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, en su artículo 01 establece que la presente Ley tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Jaime Wujlder Jimenez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA

JWJC /J-ASGESE
EJHP/Sec
28/06/2018



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

Lima, 08 de mayo del 2018.-

OFICIO MULTIPLE N° 79-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE

Señora

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07
Av. Álvarez Calderón N° 492, Torres de Limatambo,
San Borja.-

Atención : Jefe/a del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Jefe/a del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.

Asunto : Asegurar que las instituciones educativa realicen acciones preventivo
promocionales contra el acoso escolar (Bullying).

Referencia : - OFICIO MULTIPLE N° 021-2018/MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
- Expediente N° 0024571-2018-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual el Director de Gestión Escolar del MINEDU, comunica que de acuerdo a la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, en su artículo 01 establece que la presente Ley tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas.

Al respecto, se solicita que en el marco de su competencia, se realicen acciones preventivo promocionales frente al acoso escolar (Bullying) en las instituciones educativas, teniendo en cuenta que el 02 de mayo se celebró el día internacional contra el Bullying.

En ese sentido se remite documento de la referencia para su difusión y ejecución, **así mismo se nos remita las acciones realizadas, vía virtual y formal a mi despacho hasta el 11 de mayo del presente.**

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Mg. JUANA MARÍA SONO HERNÁNDEZ

Jefa de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo - OSSE

JMSH/J.OSSE
MRS/C.ESSE
RACO/E.ESSE

Firmado digitalmente por: SONO
HERNANDEZ, Juana Maria Del
Rosario (FAU20330611023)
Motivo: Firma Digital
Fecha: 09/05/2018 11:24:15 -0500

Firmado digitalmente por:
ROMERO SONO Mercedes
Beatriz (FAU20330611023)
Motivo: Firma%20Digital
Fecha: 08/05/2018 14:57:19 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalina
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
Anexo: 15021/15056
www.drelm.gob.pe

Código : 080518149
Clave : 810D

